

**ACTA DE LA REUNION DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI) CELEBRADA EL DIA QUINCE (15) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), PARA DECLARAR UN PROCESO DE EXCEPCION PARA LA REPARACION DE LA PLANTA DE EMERGENCIA, APLIC. GENERACION, MARCA CUMMINS, MODELO NT855/N14, COLOR F-227-5803, MOTOR No. 11543804, MODELO KM/MI/HRS, SERIE No. 11543804, DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA, A EJECUTARSE CON FONDOS DEL ESTADO DOMINICANO”.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 03:30 P. M. horas de la tarde del día Quince (15) del mes de Mayo del año dos mil trece (2013); el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), designada como máxima autoridad ejecutiva para realizar los procesos de excepción, de conformidad con lo establecido en la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones del 21 de agosto del 2006, formalmente convocada para conocer y resolver sobre las recomendaciones para la reparación de la planta de **Emergencia Aplic. Generación, Marca Cummins, Modelo No. 855/N14, Color F-227-5803, Motor No. 11543804, Modelo Km/Mi/Hrs, Serie No. 11543804**, a ejecutarse con fondos del Estado Dominicano, celebra su reunión, estando presentes los miembros siguientes:

- |                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Lic. Víctor Ortíz Casso            | Subdirector Administrativo, Presidente de la Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), designado por la Arq. Alma Fernández, Directora General. |
| Lic. Tilsa Gómez de Ares           | Subdirectora-Consultora Jurídica, Miembro del Comité.  |
| Lic. Néstor De los Santos Castillo | Gte. Financiero. Miembro del Comité.   |
| Ing. Alan Genao Aude               | Gerente de Planificación y Desarrollo de Proyectos. Miembro del Comité.  |
| Richard Alcibíades Pérez Ramírez   | Enc. De Oficina de Libre Acceso a la Información Miembro del Comité.   |

Comprobada la presencia de todos los miembros, el Lic. Víctor Ortíz Casso, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), designado por la Arq. Alma Fernández, Directora General y funcionaria de mayor jerarquía, entregó copia del requerimiento de reparación de planta, a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones para su análisis y ponderaciones, informó además a los miembros del Comité que, este Comité de Compras y Contrataciones realiza su trabajo basado en las disposiciones de la citada ley y su reglamento de aplicación implementado mediante el Decreto No. 543-12.

Después de analizar el citado requerimiento y de ponderar la propuesta presentada por la compañía **ARGICO, S. R. L.** que es el único representante en el país para la reparación de la

RF

planta de Emergencia Aplic. Generación, Marca Cummins, Modelo Nt855/N14, Color F-227-5803, Motor No. 11543804, Modelo Km/Mi/Hrs, Serie No. 11543804, a ejecutarse con fondos del Estado Dominicano”, por lo cual procede realizar la contratación para tales fines acogiéndonos al **procedimiento de excepción** establecido en la citada Ley, por lo que se aboca a conocer la propuesta mediante la cual la compañía se obliga a dar los soportes que se detallan a continuación:

MANO DE OBRA.....	RDS 88,050.00
TRABAJO ESPECIALES.....	RDS493,204.63
REPUESTOS ESPECIALES.....	RDS 15,444.90
REPUESTOS.....	RDS278,573.22
COMBUSTIBLES/LUBRICANTES/MATERIALES.....	<u>RDS 22,118.94</u>
SUBTOTAL.....	RDS897,391.69
(-) DESCUENTOS.....	RDS184,955.65
ITBIS.....	RDS128,238.49
<b>TOTAL A PAGAR.....</b>	<b>RDS840,674.53</b>

Y, luego de varias intervenciones y explicaciones este comité ha decidido a unanimidad aceptar como el efecto acepta, como buena y válida la solicitud presentada a dicho Comité, y resuelve:

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 6, Párrafo único, numeral 3 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, establece que “constituye un caso de excepción: Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.”

**CONSIDERANDO:** Que la planta de emergencia está dañada y es necesario repararla a la brevedad posible a fin de garantizar el desenvolvimiento normal de las actividades de este Instituto.

**CONSIDERANDO:** Que el único representante en el país del equipo de que se trata es la compañía **ARGICO, S. R. L.**, por lo que se hace indispensable que la reparación sea a cargo de dicha empresa.

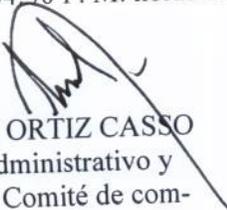
### RESOLUCION UNICA:

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos de sus miembros, aprueba el procedimiento de excepción y **AUTORIZA** la reparación de la Planta de Emergencia **Aplic. Generación, Marca Cummins, Modelo No. 855/N14, Color F-227-5803, Motor No. 11543804, Modelo Km/Mi/Hrs, Serie No. 11543804**, propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA(INVI), a cargo de la compañía **ARGICO, S.R.L.**, con Registro de Proveedor del Estado No.284, por los términos de referencia y por un monto total de **RDS\$819,324.80 (Ochocientos Diecinueve Mil Trescientos Veinticuatro Pesos Dominicanos con 80/100)**.

**(RESOLUCION APROBADA A UNANIMIDAD)**

No habiendo más que tratar, el Comité de Compras y Contrataciones, dio por concluida la presente

reunión, a las 04:30 P. M. horas de la tarde del mes y año arriba descrito.



LIC. VICTOR ORTIZ CASSO  
Subdirector Administrativo y  
Presidente del Comité de compras y Contrataciones



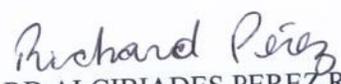
ING. ALAN GENAO AUDE  
Gerente de Planificación y  
Desarrollo de Proyectos  
Miembro del Comité



LIC. TILSA GOMEZ DE ARES  
Sub-Directora, Consultora Jurídica  
Miembro del Comité



LIC. NESTOR DE LOS SANTOS CASTILLO  
Gerente Financiero  
Miembro del Comité.



RICHARD ALCIBIADES PEREZ RAMIREZ  
Enc. de Oficina de Libre Acceso a la Información  
Miembro del Comité.